



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CONVOCAN

A los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable (CDRS) a nivel municipal, regional o estatal del Estado de México, para participar en el *Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Soporte 2008* de la SAGARPA, con la finalidad de fortalecer su organización, dinamizar su funcionamiento, desarrollar la capacidades de sus miembros y favorecer su capacidad consultiva, en los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento, y del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, de acuerdo con las siguientes.

BASES

1. Servicios a desarrollar

Cada Consejo podrá recibir apoyos de acompañamiento técnico y capacitación para el mejor cumplimiento de sus atribuciones establecidas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y mejorar el desempeño de su función consultiva. Los servicios se efectuarán a través de un Prestador de Servicios Profesionales asesor en desarrollo rural quien realizará un programa de trabajo acordado por el mismo Consejo.

2. Requisitos del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable

- I. Estar constituido en el marco normativo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- II. Presentar solicitud a través de la ventanilla autorizada, conforme a los formatos 3 y 3.- A en medio magnético, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31/12/2007, en el Diario Oficial de la Federación, a la cual deberán acompañar los documentos siguientes:
 - Acta de integración del Consejo y relación actualizada de los miembros del Consejo (en el formato 3.- A, impreso y en medio magnético).
 - Acta de Asamblea en la que el Consejo acordó solicitar el apoyo para el servicio de un asesor en Desarrollo Rural.
 - Identificación oficial y clave CURP de los consejeros, incluida la del Presidente del Consejo.
 - Programa de trabajo que desarrollaría el Prestador de Servicios Profesionales, en el que se identifiquen actividades de promoción, capacitación, seguimiento y acompañamiento a los miembros del Consejo, para fortalecer su capacidad consultiva, los procesos de: Participación de la población rural en el Consejo; Planeación del territorio; Gestión concurrente del plan de desarrollo rural; así como, actividades de Institucionalización del fomento al desarrollo rural. El contenido del programa de trabajo incluyendo la cédula de análisis situacional se puede consultar en la páginas electrónicas: de la SAGARPA www.sagarpa.gob.mx/dlg/edomex, y de la SEDAGRO www.edomex.gob.mx/portal/sedagro.



Propuesta de Asesor en Desarrollo Rural para realizar el programa de trabajo acordado por el Consejo. El Asesor podrá ser una persona física o moral y deberá cumplir lo establecido en la Circular 001/2008 *“Requisitos de Elegibilidad de los Prestadores de Servicios Profesionales que participan en el componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte de la SAGARPA; ver en la página: www.sagarpa.gob.mx*

Constancias de elegibilidad de los asesores técnicos propuestos: 1) carta de nombramiento del profesional propuesto como responsable del servicio; 2) declaración del profesional propuesto de que cumple con los requisitos para ser elegible; 3) carta compromiso del profesional para asistir a las programas de formación que se implementen para desarrollar sus capacidades y merecer la acreditación y certificación correspondientes. En las páginas electrónicas de la SAGARPA y la SEDAGRO, arriba mencionadas, habrá disponibles formatos que el solicitante deberá usar para elaborar estas constancias.

3. Tiempo de ejecución del Programa de Trabajo

Las actividades a desarrollar por el Asesor en Desarrollo Rural deberán realizarse en un periodo que no rebase doce meses

4. Montos de apoyo

Por concepto de la ejecución de los servicios profesionales de asesoría técnica a un Consejo, se podrá recibir como pago los montos de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos de pago por programa de trabajo*

Asesoría en Desarrollo Rural	Hasta \$ (incluye impuestos)
Municipal	104,000.
Regional	150,000.
Estatad	195,000.

*Con cargo a este monto el asesor costea su movilización, conectividad, equipo informático de apoyo, papelería, etc.

5. Número de pagos de los servicios

El pago se realizaría por los productos obtenidos en el desarrollo del servicio de asesoría en cinco etapas:



Pagos	Porcentaje de pago del monto total	Periodo	Condicionado
1ero.	15%	A la firma del contrato	Entrega del Programa de Trabajo y Cédula de Análisis Situacional.
2do.	20%	2 meses	Evidencias de participación de consejeros y de planeación, actualización y validación del Plan de Desarrollo Rural Sustentable orientado a la gestión y articulación de proyectos de gran visión y encadenamientos productivos regionales. Articulación, acompañamiento y cooperación entre Asesores en Desarrollo Rural en las acciones orientadas a instituir el desarrollo rural territorial. (Actividad permanente).
3ero.	20%	4 -5 meses	Evidencias de gestión concurrente y función consultiva, vinculadas a las vertientes del Plan con los instrumentos del Programa Especial Concurrente, del Gobierno del Estado y del Municipio. Establecimiento de mecanismos formales de acompañamiento entre consejeros y tomadores de decisiones.
4to.	15%	7 - 8 meses	Evidencias de consolidación y desarrollo de los consejos, así como de sus capacidades institucionales que permitan la puesta en marcha de esquemas de colaboración y corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno y de la sociedad rural, para promover el desarrollo rural.
5to.	30%	10 - 12 meses	Evidencias de consolidación e institucionalización, más estimación de alcances y entrega del Informe Final del Programa de Trabajo.

NOTA: Los productos a entregar serán supervisados y evaluados por el Centro Estatal de Evaluación, y con relación a los pagos, únicamente el último pago, estará sujeto a esta evaluación.

6. Periodo de recepción de solicitudes

Hasta el 30 de abril.

7. Autorización de solicitudes

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Al concluir el periodo de recepción de solicitudes la SEDAGRO, que es la entidad ejecutora del Programa Soporte en el componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte en el Estado de México, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización:

- Recibirá de las ventanillas las solicitudes presentadas.
- Efectuará un dictamen técnico.
- Hará la validación del perfil del Asesor propuesto.

Presentará las solicitudes, con sus dictámenes y validaciones, a la Comisión Auxiliar Paritaria para el control y seguimiento del Programa Soporte. Esta Comisión emitirá el dictamen de solicitudes y lo presentará al Comité Técnico Estatal.

El Comité Técnico Estatal definirá las solicitudes que serán apoyadas.

En caso de que no se disponga de recursos suficientes para apoyar la totalidad de las solicitudes, se priorizará por grado de marginación.

8. Contratación de Asesores Técnicos.

La SEDAGRO, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, efectuará por cuenta y orden del Consejo correspondiente la contratación del asesor autorizado.

9. Ventanillas autorizadas.

El solicitante puede presentar y registrar su solicitud en:

- Las oficinas de la Unidad Ejecutora ubicadas en las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
- Las oficinas de los 8 Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y de los 56 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's) de la SAGARPA.

10. Vigencia de la convocatoria.

Proceso	Periodo	Lugar
Recepción de solicitudes	Hasta el 30 de abril del 2008	Ventanillas autorizadas de la SEDAGRO y de la SAGARPA
Análisis y dictamen	Del 01 al 16 de mayo del 2008	Oficinas de la SEDAGRO
		• Oficinas de las Delegaciones



Publicación de
resultados

El 19 de mayo del
2008

Regionales de la SEDAGRO.
• Oficinas de la Delegación Estatal de
SAGARPA.
En las páginas electrónicas antes
mencionadas.

11. Transitorios

Los interesados podrán solicitar mayor información en los siguientes correos electrónicos y teléfonos:

De la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la SEDAGRO: teléfono 01 72 22 75 64 00 ext 5785 correo

De la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la Delegación Estatal de la SAGARPA: teléfono 01 722 278 34 51 correo programasdesrur@edm.sagarpa.gob.mx.

II. Lo no previsto en la presente CONVOCATORIA será resuelto por el Comité Técnico Estatal y en su caso el Comité Técnico Nacional.

A t e n t a m e n t e

Por la Secretaria de Desarrollo
Agropecuario del Gobierno del Estado de
México


Arturo Osorio Sánchez
Secretario

Por la Delegación Federal de la SAGARPA
en el Estado de México


Mario Sandoval Silvera
Delegado Federal